



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Resolución

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-23107924-GDEBA-DGAOPDS - CESE BARRAGAN

---

**VISTO** el EX-2021-23107924-GDEBA-DGAOPDS, por el cual se propicia en el ámbito del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, aceptar la renuncia al cargo en la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, presentada por Florencia Celeste BARRAGAN, y

### CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 31/20, se aprobó la estructura orgánico funcional del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, en la órbita del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que por la presente se propicia aceptar la renuncia presentada por Florencia Celeste BARRAGAN, al cargo en la Planta Temporal, como Personal Transitorio Mensualizado, en la Dirección Provincial de Residuos dependiente de la Subsecretaría de Fiscalización y Evaluación Ambiental, a partir del 1° de septiembre de 2021, quien fuera designada mediante Decreto N° 418/21;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la agente involucrada, no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que el Director Ejecutivo de este Organismo Provincial, toma conocimiento sin objeciones que formular; Que corresponde dar por aceptada la renuncia de la referida agente, conforme lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y comunicarlo al Instituto de Obra Médico Asistencial atento lo normado en el artículo 28 inciso d) del Decreto N° 7881/84 de la Ley Orgánica de dicho Instituto;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal,

dependiente de la Subsecretaria de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros correspondiendo dictar el pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1° del Decreto N° 610/20 modificatorio del Decreto N° 272/17 E, y Decreto N° 543/20;

Por ello;

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**  
**QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS N° 272/17 E, N°543/20 Y MODIFICATORIO**  
**EL DIRECTOR EJECUTIVO**  
**DEL ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE**  
**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, a partir del 1° de septiembre de 2021, la renuncia presentada por Florencia Celeste BARRAGAN (DNI N° 38444907 – Clase 1994) al cargo de Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96, modificada por Ley N° 14.815), quien fuera designada mediante Decreto N° 418/21.

**ARTÍCULO 2°.** Intimar en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Subsecretaria de Fiscalización y Evaluación Ambiental - Dirección Provincial de Residuos, a la agente citado en el artículo anterior, a devolver la credencial afiliatoria del Instituto de Obra Médico Asistencial, la que deberá ser remitida a la Direccion Delegada de la Direccion Provincial de Personal del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, conforme lo establecido en el artículo 28 inciso c) del Decreto Reglamentario N° 7881/84 de la Ley Orgánica del Instituto de Obra Médico Asistencial, para su posterior remisión a dicho Instituto.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

